

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2018.

No formulándose objeciones, el Pleno, en votación ordinaria, por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA aprobar el acta de la sesión de 19 de abril de 2018.**

2º.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PARA LOS AÑOS 2018-2019, A INICIATIVA DE LA JGL DE 20/04/2018.

El Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para los ejercicios 2018-2019 presentado por la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Remitir dicho Plan Económico Financiero a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, para su aprobación definitiva.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a efectos exclusivamente informativos de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

3º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE PERSONAL EVENTUAL –CONSEJERO- DESTINADO EN SERVICIOS GENERALES.

El Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, 3 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y 8 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

ÚNICO.- Autorizar la compatibilidad a don I. F. B. S., personal eventual de este Ayuntamiento en el puesto de Consejero, en los términos expresados en su solicitud, condicionado a la subsistencia de las circunstancias reflejadas en el expediente sin necesidad de acuerdo, debiéndose hacer constar tal circunstancia en el expediente personal del solicitante y notificándose el acuerdo adoptado a la Administración y al interesado.

4º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de los Decretos expresados.**

5º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de los acuerdos expresados.**

6º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.**

7º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.**

8º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.**

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PROPUESTAS PARA LA MEJORA INTEGRAL EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y SERVICIOS DE LA COLONIA BENÍTEZ Y ZONA NORTE.

Se da cuenta del escrito de 7 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 56/15545, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

“Conocer el municipio en profundidad supone pasearlo con intención crítica procurando observar aquellos problemas que puedan tener mayor relevancia para los vecinos y vecinas, especialmente cuando la ley obliga a las administraciones competentes, en este caso el Ayuntamiento, a garantizar la accesibilidad de nuestras ciudades y el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad. Cuando existen asociaciones vecinales, observar estas particularidades sin duda es más sencillo; pero cuando no es así, al hecho de pasear la ciudad es necesario añadir el contacto y la opinión de los vecinos y vecinas que viven a diario esos problemas que no son evidentes para el que toma las decisiones de orden político y de gestión.

El barrio formado inicialmente por Colonia Benítez, Colonia Buenos Aires, Los Gamos y El Paular vivió su intenso desarrollo con los primeros crecimientos importantes de población en Pozuelo a finales de los setenta y principios de los ochenta finalizado recientemente con los desarrollos cercanos a la M40. Está delimitado por la Vaguada del Cerro de los Gamos, la vía férrea y la M40, siendo las calles María Benítez y Madroño del Paular sus ejes vertebradores. En la zona hay aproximadamente 1000 viviendas unifamiliares adosadas y 1500 en colectivo haciendo un total de unos 6.500 habitantes.

En la moción que nos ocupa, incorporamos las preocupaciones que nos han trasladado los vecinos y vecinas de la zona, muy centradas en la movilidad peatonal, la configuración urbana de la zona y el acceso a servicios públicos. Hemos querido contrastar “in situ” esta realidad y nos consta la necesidad de abordar una serie de actuaciones tendentes a mejorar diversos aspectos de la colonia.

Una constante demanda de los vecinos y vecinas de las zonas más consolidadas de Pozuelo son los problemas de accesibilidad: aceras estrechas y barreras arquitectónicas, todo ello consecuencia de haber planificado la ciudad pensando en el coche. Toda esta zona no es ajena a esta situación especialmente complicada para personas mayores y niños o personas con algún tipo de discapacidad que viven nuestra ciudad como una suerte de gymkana diaria. También es un problema para la movilidad peatonal el aumento de vehículos que se desplazan a alta velocidad por un entramado urbano ya de por sí complejo, con el consiguiente riesgo de accidentes y de atropellos. Otro de los problemas detectados en la zona se centra en la permisividad municipal a lo largo de los años con ciertas ocupaciones del suelo público, ya sea de zonas verdes o de viales, al cual sería necesario dar una respuesta. El barrio sufre el problema de contaminación acústica provocado por la vía del tren.

Además hay zonas con población mayor y otras en las que predomina la población joven con niños pequeños que requieren tener accesibles determinados servicios, entre otros los de salud, precisamente esta zona está dotada de una parcela con destino definitivo para ser el 4º Centro de Salud de Pozuelo de Alarcón.

Desde el Grupo Socialista hemos querido hacernos eco de esta situación para contribuir con una serie de propuestas de acuerdo a una rápida actuación.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente MOCIÓN mediante la cual se solicita que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:

- 1.- Actuación inmediata para la eliminación de las barreras arquitectónicas tanto elementos verticales como horizontales en las aceras.
- 2.- Abordar la progresiva eliminación de los postes telefónicos y el cableado, procediendo a su soterramiento.
- 3.- Abordar de forma decidida la ampliación de anchura de las aceras y su mejora, incluyendo como proyecto piloto en algunas calles medidas de elevación de la calzada al nivel de las aceras, promoviendo la circulación de los vehículos a bajas velocidades con los consecuentes resultados positivos de aumento de la seguridad y reducción de efectos contaminantes de todo tipo. Reforzar la zona con la presencia de más pasos de peatones, sistemas de contención de la velocidad y mejora de las condiciones de visibilidad en los cruces entre calles en el área de la colonia.
- 4.- Mejora de pasarelas y pasos sobre y bajo la vía férrea haciéndolos accesibles para personas con movilidad reducida.
- 5.- Realizar un estudio integral del impacto acústico de las infraestructuras ferroviarias y de la M-40 sobre la población de la colonia, cuyo resultado proponga un plan de actuación para su atenuación.
- 6.- Abordar los casos de ocupación del suelo público ya sea verde o de viales y acometer las medidas necesarias para su recuperación.
- 7.- Exigir a la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid la construcción del futuro Centro de Salud "Cerro de los Gamos" en la parcela situada en las calles Enrique Granados y Guadarrama, tal y como aprobó este pleno por unanimidad en junio de 2017."

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a propuestas para la mejora integral en materia de accesibilidad, seguridad y servicios de la colonia Benítez y zona Norte, el Pleno por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACUERDA NO APROBAR** la moción.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-POZUELO DE ALARCÓN SOBRE LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL DE INFORMACIÓN MUNICIPAL.

Se da cuenta del escrito de 7 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 57/15549, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

"Es un hecho constatado que la conformación urbana de nuestra ciudad tiene diversas tipologías de unidades residenciales y que en algunas zonas de nuestra área metropolitana predomina el modelo residencial unifamiliar (bien en construcciones comunitarias, bien en construcciones individuales).

Por otra parte en las diferentes urbanizaciones que tiene nuestro municipio vive un elevado porcentaje de población que está alejada del centro de la ciudad y con dificultades de comunicación en transporte público con la misma.

De igual forma los cambios sociales y demográficos que se han producido en las últimas décadas en nuestro municipio, como son la prolongación de la expectativa de vida, numerosas personas que viven en soledad, nuevos modelos familiares unipersonales, el incremento imparable de los precios inmobiliarios que dificultan la llegada o permanencia de jóvenes en nuestro municipio, conllevan que en esas urbanizaciones alejadas del centro de la ciudad habiten cada vez más personas mayores y que a su aislamiento se suman claros problemas para su movilidad por el propio envejecimiento.

Son precisamente estos mayores los que menos habituados están al uso de las nuevas tecnologías y sobre todo los que tienen más necesidad de interacción con el elemento personal, a la hora de llevar a cabo sus trámites municipales o ponerse en contacto para las diversas gestiones del día a día, con lo cual aunque la tendencia evidente en los trámites municipales es hacia la digitalización, debemos

entender la posibilidad de tener canales y los más eficaces posibles para el target de población al cual nos dirigimos.

Los datos objetivos anteriores han de verse reforzados con la idea de una administración en constante avance en su relación con los vecinos, la transparencia de sus actuaciones y el conocimiento de sus administrados, para así poderles ayudar mejor.

Sin olvidar que uno de los factores críticos de la rentabilidad de los recursos públicos (o sea del esfuerzo que hacen todos los contribuyentes residentes vía tasas e impuestos) es justamente, cuántos vecinos son conocedores de ellos, cuántos los usan y qué aportación de valor se hace con ellos para el bienestar de la ciudadanía.

Los cambios que se están produciendo en nuestra sociedad y en concreto en Pozuelo de Alarcón exigen a los gobernantes la mayor cercanía posible como primera administración de contacto con nuestros residentes.

Por lo anteriormente expuesto se elevan al pleno los siguientes:

Acuerdos

1. Instar al Gobierno Local a establecer una oficina móvil municipal donde se refuerce la información y el trámite de servicios prioritariamente a los vecinos de las urbanizaciones y periferia de nuestra ciudad.
2. Establecer un plan de trabajo para este punto móvil de información y trámites que recoja como ejes fundamentales, un calendario de actuación, una determinación de los servicios y la adecuada coordinación con el resto de las concejalías del municipio."

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón relativa a la creación y mantenimiento de una unidad móvil de información municipal el Pleno por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACUERDA NO APROBAR** la moción.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS POZUELO SOBRE UN PROGRAMA DE MEDIDAS URGENTES ANTE LA SUBIDA DEL PRECIO DEL ALQUILER EN POZUELO.

Se da cuenta del escrito de 7 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

"En los últimos cuatro años el precio del alquiler ha subido un 27% en la Comunidad de Madrid siendo Pozuelo una de las ciudades que más se ha visto afectada. Hoy muchos vecinos tienen dificultades para pagarlo y no en pocas ocasiones se ven obligados a trasladar su domicilio a lugares más asequibles. Una triste realidad que rompe el arraigo y quiebra el bienestar local.

El problema del precio del alquiler debe interpretarse de acuerdo al contexto social actual. La congelación de las pensiones, el paro juvenil, la precariedad laboral, la subida del gas y de la luz, son factores que perjudican el acceso a la vivienda y que sitúan a un amplio porcentaje de nuestros vecinos en una situación muy difícil. Entre ellos los jóvenes, los jubilados y, por supuesto, las familias.

Los expertos aseguran que la extraordinaria subida de los precios del alquiler se debe a una oferta insuficiente. Por este motivo, desde el Ayuntamiento, es importante impulsar políticas que animen a los tenedores de vivienda a ponerlas en alquiler para así contener la subida de precios y facilitar el acceso a la misma a todos los vecinos. Por eso una de las prioridades debe ser reducir el número de viviendas desocupadas e incentivar a sus propietarios a que las pongan en el mercado.

El Ayuntamiento, como administración más cercana al vecino, tiene una responsabilidad indelegable para el cumplimiento de estos objetivos. Indudablemente la inversión en vivienda pública es una de esas políticas que cualquier gobierno, con independencia de su color político, debería impulsar, así como una gestión responsable y ética de la misma. Pero las políticas de vivienda que puede desarrollar un Ayuntamiento no se agotan ahí. La Administración Local puede facilitar el acceso a la vivienda a través de fórmulas indirectas como la intermediación o la política fiscal.

No podemos permanecer impasibles mientras los hijos de quienes llegaron a Pozuelo hace décadas se ven obligados a marcharse. No podemos aceptar que haya familias que tengan que escoger entre pagar



el alquiler o la factura del gas. No podemos mirar para otro lado mientras Pozuelo deja de ser una ciudad para todos y se convierte en un lugar en el que quien no puede pagar 1.400 euros al mes por una vivienda no tiene sitio.

Para garantizar el acceso a la vivienda al conjunto de los vecinos de Pozuelo, proponemos al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

1. Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha un programa destinado a vecinos de Pozuelo para garantizar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler. El programa incluirá la creación de una bolsa de vivienda en alquiler que servirá para poner en contacto a arrendadores y arrendatarios, garantizando un precio por debajo del mercado y ofreciendo garantías para ambas partes. Entre ellas: seguro multiriesgo, tramitación del Certificado de Eficiencia Energética, tramitación de la Cédula de Habitabilidad, seguro de defensa jurídica, duración mínima del contrato y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales, entre otras.
2. Las viviendas que se incluyan en la bolsa y sean alquiladas en las condiciones descritas podrán beneficiarse de una reducción del 50% de la cuota líquida del IBI. Se aplicará sólo durante los años de vigencia del alquiler, previa solicitud anual."

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Somos Pozuelo relativa a un programa de medidas urgentes ante la subida del precio del alquiler en Pozuelo el Pleno por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACUERDA NO APROBAR** la moción.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Se da cuenta del escrito de 7 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 59/15555, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

"Este Gobierno tiene, entre sus objetivos principales, seguir mejorando la atención a los menores de nuestro municipio, por eso hoy queremos dar un paso más promoviendo la creación de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia.

Los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid se constituyen como espacios que faciliten el intercambio entre las Administraciones Públicas, estatal, autonómica y local, implicadas en el bienestar de los menores, a la vez que contribuyan a la participación de la iniciativa social. Además, deben establecer cauces de participación de los propios menores, con objeto de poder conocer directamente sus intereses y necesidades.

La Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, define los distintos ámbitos territoriales de actuación de los Consejos, y entre ellos se encuentran los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia, cuyo ámbito se corresponde con el municipio.

Este tipo de Consejos se constituyen por dos motivos. El primero, como herramienta facilitadora de la mejora de la calidad de vida de los niños de nuestro municipio. Estos consejos fomentan también la participación infantil, que se convierte en uno de los instrumentos a través del cual, los niños, niñas y adolescentes tratan, con otros iguales, asuntos que afectan a su vida, a su día a día, tanto a nivel individual como a nivel colectivo. A lo largo de todo este proceso, los menores se sienten una parte muy activa ya que empiezan a formar parte de la propia transformación de su entorno. Esta participación se puede dar a nivel familiar, escolar o municipal.

Por todo lo anterior, sometemos a consideración de este pleno el siguiente acuerdo:

Iniciar los trámites para la creación del Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia."

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Popular relativa a la creación del Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia, el Pleno por **unanidad**

obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

Iniciar los trámites para la creación del Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia

13.2.- Del Sr. Moreno sobre un convenio con el Club de Golf de Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de mayo de 2018 bajo el número 61/15918.

13.12.- Del Sr. González Andino sobre ayudas a la iniciativa WIFI4EU de la Comisión Europea.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 61/15918.

13.40.- Del Sr. González Bascuñana sobre la rotonda en el API 3.5-02 "Somosaguas Sur" junto a La Cabaña.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 62/15921.

13.41.- Del Sr. Oria de Rueda sobre la programación de actividades culturales en primavera y verano.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 63/15933.

13.42.- Del Sr. Gómez sobre la petición de espacios públicos por diferentes colectivos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 64/15951.

13.1.- Del Sr. Moreno sobre contratos de arrendamiento de pisos de protección pública.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 61/15918.

13.3.- Del Sr. Moreno sobre el mantenimiento de la confianza en el Presidente del TEAPA.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 61/15918.

13.4.- De la Sra. Espinar sobre las viviendas en alquiler para jóvenes rechazadas por adjudicatarios.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 61/15918.

13.5.- De la Sra. Espinar sobre los horarios especiales de apertura de bibliotecas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 61/15918.

13.6.- De la Sra. Espinar sobre la VI Carrera Popular Ciudad de Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 61/15918.

13.7.- De la Sra. Espinar sobre la climatización de las instalaciones del Carlos Ruiz.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 61/15918.



13.8.- De la Sra. Espinar sobre el Programa Atenea.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 61/15918.

13.9.- De la Sra. Espinar sobre la aplicación móvil Smart Parking.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 61/15918.

13.10.- Del Sr. González Andino sobre ayudas a la promoción turística del municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 61/15918.

13.11.- Del Sr. González Andino sobre el tiempo de pago promedio de las subvenciones otorgadas.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de mayo de 2018 bajo el número 61/15918.

13.13.- Del Sr. Berzal sobre acto de homenaje a la ex Secretario General del Pleno.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de mayo de 2018 bajo el número 61/15918.

13.14.- Del Sr. Berzal sobre la reparcelación del antiguo matadero en el barrio de La Estación.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de mayo de 2018 bajo el número 61/15918.

13.15.- Del Sr. Berzal sobre medidas de seguridad y vigilancia en la zona del Hospital Quirón.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de mayo de 2018 bajo el número 61/15918.

13.16.- De la Sra. Michilot sobre la adhesión al Programa para la Detección Temprana de la Dislexia.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de mayo de 2018 bajo el número 61/15918.

13.17.- De la Sra. Michilot sobre el refuerzo y apoyo al lenguaje de signos en actos oficiales.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de mayo de 2018 bajo el número 61/15918.

13.18.- De la Sra. Michilot sobre las terapias de los enfermos de Parkinson en el municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de mayo de 2018 bajo el número 61/15918.

13.19.- De la Sra. Michilot sobre plazas y accesos de personas con discapacidad a los aparcamientos especiales.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de mayo de 2018 bajo el número 61/15918.

13.20.- Del Sr. Moreno sobre reforestación y mantenimiento del entorno del arroyo Meaques-Valchico.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de mayo de 2018 bajo el número 61/15918.

13.21.- Del Sr. Cobaleda sobre vigilancia del espacio que utilizan terrazas y veladores del municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 62/15921.

13.22.- Del Sr. Cobaleda sobre medidas para evitar el calor extremo en guarderías y colegios públicos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 62/15921.

13.23.- Del Sr. Cobaleda sobre las sanciones por infracciones de tráfico emitidas en 2017.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 62/15921.

13.24.- Del Sr. Cobaleda sobre los convenios y contratos con el Consorcio Regional de Transportes.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 62/15921.

13.25.- Del Sr. González Bascuñana sobre el censo de peticionarios de viviendas públicas protegidas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 62/15921.

13.26.- Del Sr. González Bascuñana sobre las viviendas vacías de propiedad municipal.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 62/15921.

13.27.- Del Sr. Cobaleda sobre actuaciones en la parcela pública junto a la C/ Juan Díaz Mula.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 62/15921.

13.28.- Del Sr. González Bascuñana sobre inquietudes vecinales en la colonia La Paz.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 62/15921.

13.29.- Del Sr. González Bascuñana sobre el edificio situado en esquina C/ Felipe de la Guerra con la C/ Antonio López.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 62/15921.

13.30.- Del Sr. González Bascuñana sobre el incremento de la vegetación en la C/ Hermanos Fernández Carvajal.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 62/15921.

13.31.- Del Sr. González Bascuñana sobre el acondicionamiento con arbolado de la Av. del Talgo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 62/15921.

13.32.- Del Sr. Cobaleda sobre sanciones a Vodafone.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 62/15921.

13.33.- Del Sr. Cobaleda sobre los contratos adjudicados en el primer trimestre de 2018.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 62/15921.

13.34.- Del Sr. González Bascuñana sobre la instalación de aseos públicos en el municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 62/15921.

13.35.- Del Sr. Cobaleda sobre irregularidades en la recogida de animales abandonados o perdidos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 62/15921.

13.36.- De la Sra. Moreno sobre la reutilización de báculos de las farolas sustituidas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 62/15921.

13.37.- De la Sra. Moreno sobre la instalación de farolas en la C/ Antonio Becerril.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 62/15921.

13.38.- Del Sr. Cobaleda sobre la reposición del arbolado caído o talado recientemente en zonas públicas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 62/15921.

13.39.- Del Sr. González Bascuñana sobre las instalaciones afectadas por un incendio en El Torreón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 62/15921.

13.43.- Del Sr. Gómez sobre datos del paro.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 64/15951.

13.44.- Del Sr. Gómez sobre la remodelación del barrio de Las Flores.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 64/15951.

13.45.- Del Sr. Gómez sobre el acceso a la biblioteca municipal ESIC.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 64/15951.

13.46.- Del Sr. Gómez sobre uralita en el municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 64/15951.

13.47.- Del Sr. Gómez sobre la plantilla del SEAPA.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 64/15951.

13.48.- De la Sra. Pina sobre medidas para paliar el calor en centros educativos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 64/15951.

13.49.- De la Sra. Pina sobre el proyecto "Al cole a pie".

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 64/15951.

13.50.- De la Sra. Pina sobre el inicio de las obras del CEIP Asunción de Nuestra Señora.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 64/15951.

13.51.- De la Sra. Pina sobre la finca de El Maisán.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 64/15951.

13.52.- De la Sra. Pina sobre la modificación en la forma de provisión del puesto de Secretario General del Pleno.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 64/15951.

13.53.- De la Sra. Pina sobre la estrategia de movilidad urbana sostenible.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 64/15951.

13.54.- De la Sra. Pina sobre el Plan Anual Normativo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 64/15951.

13.55.- De la Sra. Pina sobre la publicidad de proyectos para conocimiento de vecinos y vecinas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 64/15951.

13.56.- Del Sr. Sanz sobre el protocolo "Por un Pozuelo Libre de Transfobia".

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 64/15951.

13.57.- Del Sr. Sanz sobre incumplimiento de contrato.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 64/15951.

13.58.- Del Sr. Sanz sobre robos en viviendas de Los Horcajos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 64/15951.

13.59.- Del Sr. Sanz sobre la vigilancia en las bibliotecas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 64/15951.



13.60.- Del Sr. Sanz sobre el incumplimiento de la regla de gasto.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 64/15951.

13.61.- Del Sr. Sanz sobre el contenedor marrón en Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de mayo de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 64/15951.

14º.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES.

No se presentó ninguna.

15º.- RUEGOS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN.

No se presentó ninguno.

16º.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

No se presentó ninguno.

17º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES:

No hubo ninguno.

Pozuelo de Alarcón a 28 de mayo de 2018

Gonzalo Cerrillo Cruz

